

Home > La Red Zoocial





Rescatan 38 individuos de fauna silvestre que se encontraban en cautiverio

Las personas que tenían en su poder a los animales deberán responder ante las autoridades por el delito de tenencia ilegal de fauna silvestre.



0

Guardar

Únete a nuestro canal de [Whatsapp](#) y recibe las noticias más importantes



Los animales fueron trasladados al Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre San Emigdio, de la CVC.

Foto: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC

Escucha este artículo



0:00 / 4:33 1X

La **Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)**, entidad encargada de administrar los recursos naturales y el medio ambiente en el departamento, en operativos conjuntos con la Policía Nacional, **rescató a 38 individuos de fauna silvestre que se encontraban en cautiverio.**

Leer: *Vincent, el tercer animal doméstico que recibe un marcapasos en Colombia*

De acuerdo con las autoridades, el primer rescate se llevó a cabo en el **municipio de El Dovio**, en la **vereda Matecaña**, mientras que el segundo se dio en el **municipio de Yotoco**, en el sector de **Medio**.



emagister.



Maestría Universitaria en Dirección y Organización de Proyectos
Metodología 100% virtual



Doctorado en Economía y Finanzas
Metodología a distancia



Directorio de Centros Formativos
Ver los más recomendados por Emagister

Más Videos

00:01 / 01:30

Leer: *¿Quiere adoptar un perro o gato? Expopet 2023 tendrá gran jornada de adopción*

Newsletters exclusivos Cada 15 días

La Red Zoocial

¿Quieres estar al día y conocer las últimas noticias sobre el mundo animal?

Inscríbete

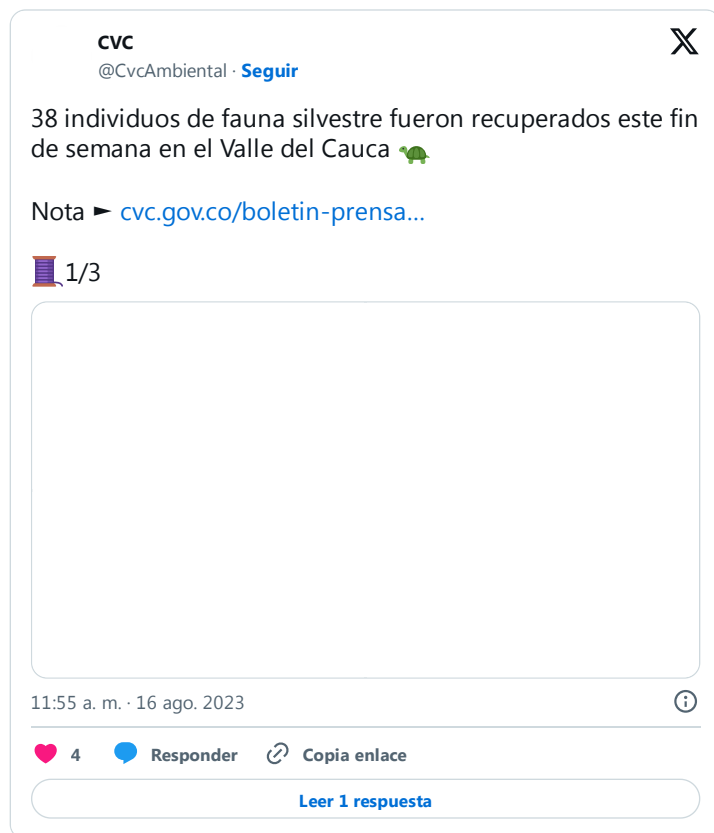
Al registrarte, aceptas nuestros **T** y **C** y nuestra **Política de privacidad**.

Según informó la autoridad ambiental, en la vereda Matecaña se decomisaron 33 individuos, entre los que se encuentran **tres guacamayas, ocho ejemplares de pericos y cotorras, dos loros frentiamarillas, dos avestruces, un saíno o marrano de monte, cinco ñeques** (también conocidos como guatines), **siete chigüiros, un erizo africano y cuatro tortugas.**

Por otro lado, en el sector conocido como Mediacanoa se decomisaron **cinco guacamayas.** “Todos estos individuos **quedaron en custodia de la autoridad ambiental y fueron trasladados al Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre** San Emidio, en Palmira, donde se definirá el procedimiento a seguir”, agregó Trujillo.

Leer: *Miracle, la perrita que recibió un balazo en la cabeza y ahora lucha por su vida*

Las personas que tenían en su poder a los animales deberán responder ante las autoridades por el **delito de tenencia**

ilegal de fauna silvestre.

La CVC también hizo un llamado a los ciudadanos para que **protejan estas especies que son de vital importancia para los territorios**. “Cabe recordar que este tipo de acciones no solo acarrea graves problemas legales, sino que también genera desequilibrio en el ecosistema. Lastimosamente, **muchas de las especies que han sido tenidas en cautiverio no podrán regresar a la libertad**”, informó la entidad.

Si usted o alguien de su comunidad es testigo de casos de maltrato animal, tráfico, tenencia ilegal y/o comercialización de fauna silvestre, no dude en denunciar a través de los canales oficiales dispuestos para ello. Puede hacerlo comunicándose con la **línea de vida ambiental #550** o en la aplicación móvil “**CVC más cerca**”.

Leer: ¿Piensa asistir a Expopet 2023 con su mascota? Siga estas recomendaciones

¿Cuál es la sanción por tener animales silvestres en casa?

Las consecuencias de tener un ejemplar de fauna silvestre en cautiverio pueden ser de tipo penal, de acuerdo con lo establecido en el **Código Penal Colombiano**, el cual menciona que “el que con incumplimiento de la normatividad existente se apropie, introduzca, explote, transporte, mantenga, trafique, comercie, explore, aproveche o se beneficie de los especímenes, productos o partes de los recursos fáunicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos, biológicos o genéticas de la biodiversidad colombiana, **incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses y multa hasta de treinta y cinco mil (35.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes**”.

Según la ley vigente, **la pena aumentará en una tercera parte cuando las especies estén categorizadas como amenazadas, en riesgo de extinción o de carácter migratorio, raras o endémicas del territorio colombiano**.

¿Quiere estar al día y conocer las últimas noticias sobre el mundo animal? Lo invitamos a verlas en La Red Zoocial. Además, si tiene alguna historia o está interesado en contar la suya con su mascota, puede escribirnos a laredzoocial@elespectador.com